



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES  
DE CIUDAD REAL**

**ACTA NÚM. 10/2005, DE 24 DE OCTUBRE DE 2005**

**JUNTA DE GOBIERNO**

**ASISTENTES:**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Patricia Plaza Martín, Presidenta.  
D. Santiago-Jesús Pavón Contreras, Vicepresidente.  
D<sup>a</sup> Celia Risco Mejías, Tesorera.  
D. José Manuel Imedio Arroyo, Vocal Ejerciente.  
D. Ángel Sánchez Escobar, Vocal Ejerciente.  
D. Juan Antonio García Mejías, Secretario.

**AUSENTE:**

D. Julián Aranda García-Muñoz, Vocal No Ejerciente, que excusó su asistencia justificadamente a causa de sus obligaciones laborales, al haberle sido convocada una reunión de última hora en su centro de trabajo.

.....

En Ciudad Real, a 24 de octubre de 2005, lunes, a las 17,00 horas en primera, 17,30 horas en segunda convocatoria, en su domicilio social sito en la calle Camarín, 4 – Bajo izquierda de esta capital, se reúne la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real bajo la presidencia de D<sup>a</sup> Patricia Plaza Martín, asistiendo los miembros relacionados anteriormente, para tratar y resolver los asuntos contemplados en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de Actas número 8/2004, de 13 de diciembre de 2004, así como número 9/2005, de 18 de mayo de 2005, correspondientes a las últimas reuniones celebradas por la Junta de Gobierno. *(No se presenta la de fecha 3/06/2005 ya que no se elaboró, al suspenderse la reunión debido a la falta de quórum suficiente para llevarla a cabo).*

2º. Exposición y aprobación, en su caso, del balance de comprobación de ingresos y gastos, deudas pendientes de liquidación y resultado, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2005.

3º. Propuesta de la Presidencia:

- Toma conjunta del acuerdo que proceda, sobre la posibilidad de cambio del domicilio social del Colegio.

4º. Adopción de acuerdos, referentes al movimiento en el Censo de colegiados:

4.1. Ratificación de las altas, cambios de modalidad colegial y bajas, producidas desde la última sesión de la Junta hasta el día de la fecha.

4.2. Admisión, o no, de 1 solicitud de Alta en la modalidad Ejerciente Libre (EL).

4.3. Admisión, o no, de 1 solicitud de Alta en la modalidad No Ejerciente (NE): Determinación del procedimiento a seguir respecto al encuadramiento reglamentario que correspondiera a la solicitante, ante un probable caso de clandestinidad.

5º. Análisis y toma de la decisión que proceda, sobre la propuesta de MUTUAL CYCLOPS para que los colegiados de Ciudad Real tengan acceso gratuito a la "firma electrónica": Aprobación de celebración, en su caso, de "Charla Informativa sobre la Firma Electrónica" en los días 7 u 8 de noviembre de 2005.

6º. Estudio y aprobación o no, en su caso, de la propuesta de "SUDESPACHO.NET" consistente en crear una página web para el Colegio.

7º. Presentación y toma del acuerdo que se estime oportuno, sobre las propuestas de firma de convenios de colaboración para efectuar la adaptación del Colegio y de los colegiados, a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD):

7.1. Con las entidades Fersoft Informática y/o con Bonet Consulting.

7.2. Exclusivamente para el Colegio: Con Legaldata (empresa con la cual ya se tiene firmado acuerdo colaborador en vigor, al igual que con Prodat, ambas establecidas en nuestra provincia).

8º. Presentación y toma de acuerdo al respecto, en relación a la propuesta del "Grupo COREMSA" para ofrecer a los colegiados un CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN TRIBUTACIÓN ON-LINE y un MASTER UNIVERSITARIO EN TRIBUTACIÓN ON-LINE.

9º. Presentación y toma del acuerdo que proceda, sobre la propuesta de firma de acuerdo de colaboración entre el Colegio y el grupo CLÍNICA BAVIERA-INSTITUTO OFTALMOLÓGICO EUROPEO, en virtud del cual todos los colegiados de Ciudad Real y sus familiares directos (padres, hijos, cónyuge y hermanos) se garantizarían el acceso a los servicios de sus clínicas, de forma preferencial y obteniendo una serie de condiciones ventajosas.

10°. Exposición, aprobación o no en su caso, de posibles actividades formativas a desarrollar para ofrecer servicios a los colegiados y los alumnos de último curso de la Diplomatura en Relaciones Laborales de la E. U. de Relaciones Laborales de Ciudad Real: Cursos, Jornadas, Seminarios, etc.

11°. Otros asuntos de interés: - Puesta en conocimiento de las últimas noticias procedentes del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. – Posibles asuntos urgentes.

12°. Propositiones, ruegos y preguntas, de los miembros de la junta de Gobierno.

\*\*\*

**1°. Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de Actas número 8/2004, de 13 de diciembre de 2004, así como número 9/2005, de 18 de mayo de 2005, correspondientes a las últimas reuniones celebradas por la Junta de Gobierno.** *(No se presenta la de fecha 3/06/2005 ya que no se elaboró, al suspenderse la reunión debido a la falta de quórum suficiente para llevarla a cabo).*

Tras haberse remitido a los componentes de la Junta la convocatoria y orden del día de la presente reunión y, también, la restante documentación conteniendo los temas a tratar, incluidos los borradores de las actas correspondientes a las últimas sesiones celebradas, se omite su lectura y, al no darse alegación alguna, ambas quedan aprobadas por unanimidad.

**2°. Exposición y aprobación, en su caso, del balance de comprobación de ingresos y gastos, deudas pendientes de liquidación y resultado, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2005.**

Se presenta el balance de comprobación de ingresos y gastos, deudas pendientes de liquidación y resultado, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2005, así como su evolución comparativa con el Presupuesto para 2005, adoptándose por los miembros de la Junta los siguientes acuerdos al respecto:

- En referencia a las deudas pendientes de liquidación al Consejo General, quedar enterados de la petición efectuada para que se nos otorgue un aplazamiento del pago de las cuotas trimestrales correspondientes al año 2004, que se nos concedió en el Pleno del CGCOGSE celebrado en Badajoz el pasado 20/06/05 dándonos, como plazo para su total liquidación, hasta el 30/09/2006. Desde entonces, se han efectuado dos pagos mensuales, de 180,40 euros cada uno.

- Quedar enterados de las gestiones realizadas para percibir la subvención que el Ministerio de Trabajo otorgó al CGCOGSE, para la organización de una Jornada sobre el Sistema DELT@ y que, en este Colegio, se llevó a cabo en abril del año 2004. Fruto de ellas, la deuda con el CGCOGSE en concepto de cuotas trimestrales 2004 pendientes de liquidar, queda en 380,38 euros; aprobándose: continuar efectuando aportaciones de carácter mensual, en la cantidad que

nos permita el día a día de Tesorería, hasta su total liquidación.

- Respecto a la deuda pendiente de liquidar en concepto de las cuentas de correo electrónico concedidas por el CGCOGSE a los colegiados de Ciudad Real para su uso exclusivo en el Sistema RED, se acuerda: Por un lado, ir abonándola poco a poco, aportando las cantidades que la disponibilidad de Tesorería nos permita y, por otro, remitir una circular a los colegiados actualmente en alta en las referidas cuentas de correo electrónico, en la que, al igual que se hizo el año pasado, solicitarles que nos indiquen su intención de continuar utilizándolas, dándoles un plazo improrrogable y obligatorio para contestarnos, exponiéndoles que, de no informarnos, se les daría de baja "de oficio".

- En cuanto a la deuda que permanece pendiente de liquida al expresidente del Colegio, D. Ángel Sánchez Escobar, en concepto de su anticipo de fianza por el alquiler de la anterior sede colegial, para su definitiva liquidación se acuerda proceder de idéntica forma a la descrita para la anteriormente expuesta.

Hechas las aclaraciones anteriores, el estado económico presentado queda aprobado por unanimidad.

### **3°. Propuesta de la Presidencia:**

➤ **Toma conjunta del acuerdo que proceda, sobre la posibilidad de cambio del domicilio social del Colegio.**

En la convocatoria y orden del día para celebrar reunión de la Junta de Gobierno del pasado 3/06/2005, se incluyó tratar sobre el posible cambio de la sede del Colegio con motivo, en primer lugar, de la preocupación por contener los gastos a que hemos de someternos dadas las circunstancias económicas y, en segundo lugar, por si fuera posible encontrar un local en el que poder llevar a cabo los actos propios del Colegio con funcionalidad autosuficiente y sin tener que recurrir, por ejemplo, al abono de más alquileres por utilización de salones. Al suspenderse la reunión ante la falta de quórum suficiente para poder celebrarla, se recuerda que, desde entonces, la Presidenta ha venido solicitando a los demás miembros de la Junta que realizasen gestiones para encontrar, cuanto antes, una solución sobre el particular.

La única propuesta que se le trasladó fue la del Vocal Ejerciente, D. Ángel Sánchez Escobar, comunicándose por teléfono a todos los miembros de la Junta en qué consistía, debido a que estaba próximo a vencer el periodo fijado en el contrato firmado con los actuales arrendatarios, sin que por ningún componente de la Junta se mostrara especial contrariedad. Por lo que se delegó en él, al darse la circunstancia de que es, también, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (API) provincial, para que se encargara de sugerir a los componentes de dicho órgano la posibilidad de que nos alquilasen sus instalaciones ya que, actualmente, las mantienen cerradas.



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES  
DE CIUDAD REAL**

**ACTA NÚM. 10/2005, DE 24 DE OCTUBRE DE 2005**

**JUNTA DE GOBIERNO**

D. Ángel Sánchez concertó con los dirigentes del Colegio de los API una fórmula que, buscada por él mismo, podría ser válida para arrendarnos su local y trasladar nuestro domicilio social, con unas condiciones económicas ventajosas y que obedece al siguiente tenor:

Firmar un contrato de trabajo destinado al responsable administrativo de nuestro Colegio, con duración de 2 horas a la semana y cuya cifra resultante, añadiéndole los costes sociales derivados, sería la que convenir en pago del alquiler. Con ello podría conseguirse que, por aquél, se atendieran tanto las tareas propias atribuidas a nuestra organización como las de dicho colectivo durante el tiempo mencionado más el que ahora viene dedicando a esta institución, así como reabrir la sede de los profesionales inmobiliarios.

El señor Sánchez Escobar expone que la única intención perseguida con su propuesta, es la de alcanzar una solución que, principalmente, ponga remedio a la preocupación por evitar excesivos gastos a nuestra organización y que ya ha sido expresada en anteriores reuniones por la mayoría de los componentes de la Junta, pidiendo a estos que se concrete en este momento la determinación a adoptar, en el sentido que sea, ya que se ha de comunicar sin demora al Colegio de los API.

Con carácter previo a la decisión que se tome se abre debate, señalándose por el Vocal Ejerciente D. José Manuel Imedio Arroyo que, observados los gastos que vienen soportándose, a su juicio una manera de reducirlos podría ser la de revisar la contratación del responsable administrativo, ajustando un menor número de horas de apertura del Colegio; expresándose a favor de que este Colegio continúe como tal, ya que no vería con agrado tener que volver a depender de Madrid.

Intervienen los restantes miembros de la Junta, deliberándose sobre cómo se solventaría el uso común de las dependencias y si ello pudiera llevar a generar problemática alguna entre ambas organizaciones; dejan patentes una serie de dudas, referentes a si podríamos encontrarnos frente a una posible concurrencia de actividades al efectuarse, estas, sin marcarse con nitidez distinción horaria sobre las que habrían de realizarse con destino hacia una, u otra institución; y, además, sobre que quizás no quede muy clara la compatibilidad en los intereses de las dos corporaciones profesionales.

Por último, se pone de manifiesto que al día de la fecha los propietarios del local que es actual domicilio social del Colegio, el Colegio de Agentes Comerciales, vienen haciendo gala de una excelente hospitalidad y, al conocer el hecho de nuestra probable mudanza, recientemente nos han reiterado el ofrecimiento de sus instalaciones para que, previa solicitud, podamos desarrollar en ellas aquellas actividades que generemos, bajo la lógica condición de utilizarlas sin producir ninguna interrupción a las suyas propias.

Adoptándose, por unanimidad, el siguiente acuerdo: Dejar en suspenso el cambio de domicilio de la sede del Colegio y, por tanto, no efectuar el traslado a las dependencias del Colegio de los API.

**4º. Adopción de acuerdos, referentes al movimiento en el Censo de colegiados:**

**4.1. Ratificación de las altas, cambios de modalidad colegial y bajas, producidas desde la última sesión de la Junta hasta el día de la fecha.**

**4.2. Admisión, o no, de 1 solicitud de Alta en la modalidad Ejerciente Libre (EL).**

**4.3. Admisión, o no, de 1 solicitud de Alta en la modalidad No Ejerciente (NE): Determinación del procedimiento a seguir respecto al encuadramiento reglamentario que correspondiera a la solicitante, ante un probable caso de clandestinidad.**

**4.1. Ratificación de las altas, cambios de modalidad colegial y bajas, producidas desde la última sesión de la Junta hasta el día de la fecha.**

Previamente a dar a conocer los movimientos dados en el Censo de Colegiados desde la celebración de la última Junta, se recuerda la vigencia del acuerdo adoptado en sesión celebrada el pasado 18/02/2004, recogido en Acta número 6/2004, de 18/02/2004, en el punto 5.1 del orden del día, que consistió en aprobar que para que los procedimientos de Altas, Bajas y Cambios de Modalidad Colegial de los colegiados sean eficaces en periodos entre Juntas de Gobierno, las citadas solicitudes sean tramitadas con la autorización de la Presidencia, dando el visto bueno mediante su firma en las certificaciones que a cada caso procedan y que, posteriormente, sean sometidas al conocimiento y convalidación de la Junta de Gobierno.

**4.1.1.** En relación con la petición de baja presentada, por el colegiado número 130067 en la modalidad de Ejerciente de Empresa (EE), D. JOSÉ ALCAIDE ARIAS

y ya tratada en la última reunión de la Junta, se informa:

Que le han sido enviadas un total de dos comunicaciones requiriéndole para que, antes de concederle la baja colegial que nos solicitó, se pusiera al corriente de la deuda que mantiene con el Colegio por impago de varias cuotas colegiales.

Se da a conocer a los miembros de la Junta que ante su falta de contestación a los mismos, en virtud del acuerdo de Junta de Gobierno recogido en Acta número 6/2004, de fecha 18/02/2004 y en cumplimiento de lo fijado por la normativa colegial, se procedió a darle la baja definitiva con fecha del pasado 29/07/2005, a causa del citado impago de cuotas.

Sometida la baja ya tramitada a ratificación de la Junta, queda convalidada y aprobada por unanimidad, no sin antes dejar patente que, a los efectos oportunos, también ha de ser comunicada a la TGSS, AEAT y demás organismos vinculados a la profesión.

Acordándose, al mismo tiempo, no dejar de tener en cuenta en la medida de lo posible la situación generada, por si se averiguara que el señor Alcaide siguiera desempeñando la profesión; circunstancia, esta, que se hará extensible a todos aquellos colegiados en los que pudiera darse idéntica particularidad.

**4.1.2.** El día 2/09/05, tuvo entrada en este Colegio escrito remitido por el colegiado número 130004 en la modalidad Ejerciente Libre (EL), D. MANUEL AGUSTÍN SERRANO AMO, notificándonos su deseo de causar baja con fecha 29/07/05 con motivo de que, ése día, cumple 65 años y a su pesar se jubila, tras haber ejercido 40 años como Graduado Social.

Se pone en conocimiento de los integrantes de la Junta que, en virtud del acuerdo de Junta de Gobierno recogido en Acta número 6/2004, de fecha 18/02/2004, se procedió a darle la baja definitiva por jubilación con fecha del pasado 29/07/2005.

Sometida la baja ya tramitada a ratificación de la Junta, queda convalidada y aprobada por unanimidad, no sin antes dejar patente que, a los efectos oportunos, también ha de ser comunicada a la TGSS, AEAT y demás organismos vinculados a la profesión.

Proponiéndose y acordándose, unánimemente, la realización de un Acto de Homenaje destinado a D. Manuel Agustín Serrano Amo, a celebrarse el próximo día 18/11/2005 y que consistirá en organizar una comida fraternal a la que, por motivos estrictamente económicos, asistirán los miembros de la Junta de Gobierno en representación del colectivo de la provincia junto al señor Serrano acompañado, si lo desea, de su esposa; y, durante el cual, se le hará entrega de una insignia de solapa en oro macizo, como detalle que pueda servirle de recuerdo a su abnegada dedicación profesional.

**4.1.3.** El día 17/10/2005 tuvo entrada carta del Colegiado número 130005 en la modalidad No Ejerciente, D. JOSÉ VERA SÁNCHEZ, solicitando el

traslado de su expediente colegial al Colegio de Madrid.

Se pone de manifiesto que el colegiado en cuestión nos trasladó su petición, en fechas anteriores, por vía telefónica; así como que, conforme a lo dispuesto por la normativa colegial, es voluntario solicitar la incorporación o la baja cuando se refiere a la modalidad No Ejerciente, al contrario con lo que ocurre con los Ejercientes, que están obligados a colegiarse en la localidad donde tienen establecido su despacho o centro de trabajo.

Debido a la poca asiduidad con que se efectúan las peticiones de traslado de expedientes colegiales entre Colegios y que estas situaciones no se contemplan de forma muy clara en la normativa colegial, se consultó con el Colegio de Madrid y, de común acuerdo con el mismo, como procedimiento adecuado se determinó que, para estos casos, el solicitante ha de dirigirnos un escrito exponiendo su pretensión.

Examinada por los miembros de la Junta la solicitud del colegiado No Ejerciente número 130005, D. JOSÉ VERA SÁNCHEZ, se somete a aceptación, denegación o suspensión, acordándose: Aceptar, con efectos del día de hoy 24/10/2005, su petición de traslado de expediente colegial al Colegio de Madrid y, por tanto, remitir a este la mencionada documentación, quedándose en poder de la institución de Ciudad Real una copia completa de la misma.

#### **4.2. Admisión, o no, de 1 solicitud de Alta en la modalidad Ejerciente Libre (EL).**

El día 20/07/2005, tuvo entrada la solicitud de D<sup>a</sup>. RAQUEL LÓPEZ GONZÁLEZ, para incorporarse al Colegio en la modalidad de Ejerciente Libre (EL).

En ese mismo momento fue informada personalmente de que, hasta tanto no acompañara a dicha instancia la restante documentación reglamentariamente exigida para ser admitida, su petición no podría resolverse anticipadamente como era su deseo, al manifestar que precisaba disponer con rapidez de la certificación colegial necesaria para tramitar la obtención de la autorización exigida para trabajar con el Programa "Contrat@"; el 2/09/2005 envió parte de los impresos, quedando aún pendientes, entre otros, el alta en el RETA y Censo del IAE, siéndole reiterada la petición de los mismos, que aporta, finalmente, el 10/10/2005.

En cumplimiento de la normativa colegial, los miembros de la Junta de Gobierno examinan la instancia presentada por D<sup>a</sup> RAQUEL LÓPEZ GONZÁLEZ y demás documentación reglamentariamente exigida para la modalidad de Ejerciente Libre que acompaña la solicitante, siendo sometida a su aceptación, denegación o suspensión, de incorporación al Colegio.

Tras comprobarse que reúne todos los requisitos necesarios, la Junta de Gobierno decide admitir e inscribir, a D<sup>a</sup>. Raquel López González, en el Registro General del censo de colegiados del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real correspondiente a la modalidad Ejerciente Libre, con el número de orden



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES  
DE CIUDAD REAL**

**ACTA NÚM. 10/2005, DE 24 DE OCTUBRE DE 2005**

**JUNTA DE GOBIERNO**

130131 y efectos temporales que comienzan a partir de hoy, 24 de octubre de 2005.

Desde ese momento, la ya colegiada queda sujeta al deber de satisfacer tanto la cuota mensual establecida para la modalidad Ejerciente Libre, como la cuota de incorporación oportuna; acordándose, respecto a esta última, concederle el fraccionamiento de pago que solicitó, mediante su prorrateo mensual hasta un plazo de 12 meses para su total liquidación.

**4.3. Admisión, o no, de 1 solicitud de Alta en la modalidad No Ejerciente (NE): Determinación del procedimiento a seguir respecto al encuadramiento reglamentario que correspondiera a la solicitante, ante un probable caso de clandestinidad.**

El día 8/07/2005, tuvo entrada la solicitud de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN CARMONA CONSUEGRA para incorporarse al Colegio en la modalidad de No Ejerciente.

Se expone, previo a tratar sobre su admisión o no, todo lo acontecido previamente con la interesada, desde el momento en que manifestó su intención de solicitar su colegiación, ya que requería que le fuera extendida una certificación colegial que le surtiera efectos ante una próxima intervención profesional en los Juzgados de lo Social de Córdoba, manifestando que dicha acción es y sería la única que realizaría ante los órganos jurisdiccionales.

Se informa, que el pasado 5/10/05 se recibió llamada de teléfono del Juzgado de lo Social número 3 de los de Córdoba, preguntando por el domicilio de la Graduado Social D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Carmona Consuegra, pues Correos les está devolviendo las comunicaciones que le están remitiendo a su domicilio, facilitándose, desde el Colegio, el número del teléfono móvil que figura en su instancia.

Por todo ello, se cree necesario determinar qué procedimiento seguir respecto al encuadramiento que le correspondiera y, debatido por los miembros de la Junta si aceptar su solicitud como No Ejerciente, tal y como pretende, o por el contrario, admitirla pero, de oficio, en la modalidad de Ejerciente Libre, se acuerda:

En cumplimiento de la normativa colegial, los miembros de la Junta de Gobierno examinan la instancia presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN CARMONA CONSUEGRA y demás documentación reglamentariamente exigida para la modalidad de No

Ejerciente que acompaña la solicitante, siendo sometida a su aceptación, denegación o suspensión, de incorporación al Colegio.

Tras comprobarse que, para reunir todos los requisitos necesarios, en prueba de buena voluntad se aprueba volver a requerírsela en la carta de bienvenida al Colegio y, así, la Junta de Gobierno decide admitir e inscribir, a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Carmona Consuegra, en el Registro General del censo de colegiados del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real correspondiente a la modalidad No Ejerciente, con el número de orden 130132 y efectos temporales que comienzan a partir de hoy, 24 de octubre de 2005.

Todo ello, no sin dejar de trasladarle que nos transmita aclaración sobre su real situación profesional actual, con el fin de que quede fuera de toda duda su debido encuadramiento en la modalidad colegial en la que ha quedado adscrita, por ser la que verdaderamente le corresponda; con la cual, quede perfectamente acreditada la inexistencia de cualquier manifestación o hecho que permita atribuirle el ejercicio de la profesión pues, en caso contrario, nos veríamos obligados a la reapertura de su expediente colegial para modificar, de oficio, su modalidad colegial y que, esta, pasara a ser en calidad de ejerciente.

Desde ese momento, la ya colegiada queda sujeta al deber de satisfacer tanto la cuota mensual establecida para la modalidad Ejerciente Libre, como la cuota de incorporación oportuna; acordándose, respecto a esta última, acompañarla por su importe total a la primera mensualidad que se le cargue.

**5º. Análisis y toma de la decisión que proceda, sobre la propuesta de MUTUAL CYCLOPS para que los colegiados de Ciudad Real tengan acceso gratuito a la "firma electrónica": Aprobación de celebración, en su caso, de "Charla Informativa sobre la Firma Electrónica" en los días 7 u 8 de noviembre de 2005.**

A finales de julio, D. Alfredo López-Rey Martín, Director para Ciudad Real de Mutual CYCLOPS y su representante en esta capital D. Alberto Gil-Ortega, visitaron el Colegio para proponernos la organización de una "Charla Informativa sobre la Firma Electrónica."

Mutual CYCLOPS propone ofrecer al Colegio la posibilidad de convertirnos en autoridad de identificación de primer nivel, para hacer posible el poner la firma electrónica a disposición de los

**C/ Camarín, 4 – Bajo Izquierda · 13002 · CIUDAD REAL**  
**Apdo. Correos 506**  
**Tfno./Fax: 926 27 12 15**  
**Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com**

colegiados en ejercicio, accediendo al dispositivo tecnológico necesario para contar con ella, facilitándose de forma gratuita; ello, ya que la Mutua cuenta con la colaboración de la Asociación Nacional de Fabricantes (ANF), entidad con autoridad en España para prestar servicios de certificación con firma electrónica avanzada que, por tanto, está en disposición de emitir certificados legalmente reconocidos.

En principio se determinó que, de considerarse oportuna la celebración del acto informativo por parte de la Junta de Gobierno, el mismo podría llevarse a cabo bien el día 7 ó bien el día 8 de noviembre de 2005, acordándose unánimemente: Organizar la "Charla Informativa sobre la Firma Electrónica" en colaboración con Mutual CYCLOPS, optando por que se celebre a las 17,30 horas del día 8/11/05, martes, de no surgir contratiempo alguno que supusiera retrasarla para más adelante.

**6º. Estudio y aprobación o no, en su caso, de la propuesta de "SUDESPACHO.NET" consistente en crear una página web para el Colegio.**

A finales de septiembre, la empresa "SUDESPACHO.NET" reitera su propuesta, que ya nos había trasladado con anterioridad en otra ocasión, de creación de una página web para el Colegio, como servicio destinado a los colegiados y a la sociedad en general.

Se debate brevemente la propuesta y, como quiera que la circunstancia primordial continúa siendo la de evitar excesivos gastos, unánimemente se acuerda no admitirla, aprovechándose para recomendar al responsable administrativo del Colegio que sea él quien elabore una, utilizando alguno de los varios programas existentes en el mercado.

**7º. Presentación y toma del acuerdo que se estime oportuno, sobre las propuestas de firma de convenios de colaboración para efectuar la adaptación del Colegio y de los colegiados, a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD):**

**7.1. Con las entidades Fersoft Informática y/o con Bonet Consulting.**

**7.2. Exclusivamente para el Colegio: Con Legaldata (empresa con la cual ya se tiene firmado acuerdo colaborador en vigor, al igual que con Prodat, ambas establecidas en nuestra provincia).**

**7.1. Con las entidades Fersoft Informática y/o con Bonet Consulting.**

Las sociedades "Fersoft Informática" por un lado y "Bonet Consulting", por otro, especialistas en materia de Protección de Datos, nos hicieron llegar sus respectivas propuestas de firma de sendos Convenios de Colaboración que nos permitan efectuar la adaptación a la LOPD, tanto al Colegio como a los colegiados. Vistas tanto las condiciones económicas marcadas y, teniéndose en cuenta que, actualmente, ya se mantienen en vigor dos acuerdos de

colaboración con empresas especialistas en Protección de Datos que están establecidas en la provincia, se acuerda por unanimidad: No suscribir ninguno de los dos convenios solicitados.

**7.2. Exclusivamente para el Colegio: Con Legaldata (empresa con la cual ya se tiene firmado acuerdo colaborador en vigor, al igual que con Prodat, ambas establecidas en nuestra provincia).**

El pasado 5/10/05, la entidad "Legaldata", empresa especializada en Protección de Datos con la que se mantiene en vigor un Convenio de Colaboración para la adaptación del Colegio y los colegiados a la LOPD, en virtud del mismo traslada un "Presupuesto sobre la Implantación de las medidas requeridas por la Agencia Española de Protección de Datos" con el fin de aplicarlas en el Colegio, en el caso de que la Junta de Gobierno lo considerase conveniente, debido a que estamos en puertas del año 2006 y este es el periodo en el cual finalizará el plazo para proceder a la adaptación a lo marcado en la LOPD.

Tras analizar el "Presupuesto sobre la Implantación de las medidas requeridas por la Agencia Española de Protección de Datos" que, por un importe total de doscientos cincuenta euros (250,00 €), presenta la empresa "Legaldata", con la cual este Colegio mantiene en vigor un Convenio de Colaboración para la adaptación a la LOPD, por unanimidad se aprueba:

Efectuar los contactos oportunos con el representante legal de la citada entidad, para que proceda a realizar los trabajos oportunos sobre el particular; solicitándole que, previamente, nos conceda facilidades para el abono de la cantidad presupuestada, mediante la posibilidad de su prorrateo en varias mensualidades.

**8º. Presentación y toma de acuerdo al respecto, en relación a la propuesta del "Grupo COREMSA" para ofrecer a los colegiados un CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN TRIBUTACIÓN ON-LINE y un MASTER UNIVERSITARIO EN TRIBUTACIÓN ON-LINE.**

El 29/09/05, el Grupo COREMSA nos remitió, por correo electrónico, la presentación de un Curso de Experto Universitario en Tributación y de un Master en la misma materia, que fueron difundidos a los colegiados en la última circular que se les envió. Al considerarse dichas acciones formativas de interés para la profesión, unánimemente se acuerda: Realizar los contactos necesarios para que se nos facilite una mayor información sobre las citadas acciones de formación y, posteriormente, trasladarlas a los colegiados.

**9º. Presentación y toma del acuerdo que proceda, sobre la propuesta de firma de acuerdo de colaboración entre el Colegio y el grupo CLÍNICA BAVIERA-INSTITUTO OFTALMOLÓGICO EUROPEO, en virtud del cual todos los colegiados de Ciudad Real y sus familiares directos (padres, hijos, cónyuge y hermanos) se garantizarían el acceso a los servicios de sus**



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES  
DE CIUDAD REAL**

**ACTA NÚM. 10/2005, DE 24 DE OCTUBRE DE 2005**

**JUNTA DE GOBIERNO**

**clínicas, de forma preferencial y obteniendo una serie de condiciones ventajosas.**

El día 10/10/2005 se recibe carta del Grupo CLÍNICA BAVIERA-INSTITUTO OFTALMOLÓGICO EUROPEO, proponiéndonos la firma de un acuerdo de colaboración para que todos los colegiados de Ciudad Real y sus familiares directos, padres, hijos, cónyuge y hermanos, se garanticen el acceso a los servicios de sus clínicas, de forma preferente y obteniendo una serie de condiciones ventajosas. Visto el contenido de la propuesta, al considerarla interesante se acuerda: Estimar procedente la firma del mencionado Convenio y su posterior difusión a los colegiados, para conocimiento de sus cláusulas y, en el caso de que así lo estimen, hacer uso de sus condiciones.

**10º. Exposición, aprobación o no en su caso, de posibles actividades formativas a desarrollar para ofrecer servicios a los colegiados y los alumnos de último curso de la Diplomatura en Relaciones Laborales de la E. U. de Relaciones Laborales de Ciudad Real: Cursos, Jornadas, Seminarios, etc.**

Se propone la organización de un conjunto de acciones de carácter formativo como son Conferencias, Charlas, Seminarios y Cursos, tanto del ámbito social, laboral como tributario, que de estimarse aptas podrían destinarse a los colegiados, sin dejar de tener en cuenta plantearse que ante la actual infraestructura con que contamos su realización pueda encaminarse a la celebración de cada una de ellas, con una periodicidad mensual.

El handicap principal para poder financiar estas actividades y otras más que puedan llevarse a cabo, es el de que como ingresos contamos, exclusivamente, con las aportaciones procedentes de las cuotas mensuales de los colegiados y la subvención anual de mil euros procedente del CGCOGSE, sin disponer de financiación ajena, así como carecer de un espacio propio adecuado para poder organizarlas. Abierto breve debate, a su finalización se acuerda:

- Mantener conversaciones con el Colegio de Agentes Comerciales, para que nos permitan el uso de sus dependencias con el fin de poder desarrollar en ellas las actividades formativas que se generen, ya que recientemente nos han vuelto a ofrecer el uso sus instalaciones para que podamos cumplir dicho objetivo, previa solicitud, y bajo la lógica condición

de utilizarlas sin que produzcamos ninguna interrupción. a las suyas propias.

- La elaboración de borradores de propuestas de convenios de colaboración, para presentarlos a la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales establecida en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, dependiente de la UCLM; a la Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de la JCCLM; y, de ser posible, con la Diputación Provincial. Mediante los cuales, aparte de poder conseguir financiación externa directa, también acceder a espacios cedidos por las instituciones citadas, para poder organizar los actos que se estimen de interés para la profesión.

**11º. Otros asuntos de interés: - Puesta en conocimiento de las últimas noticias procedentes del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. - Posibles asuntos urgentes.**

**- Puesta en conocimiento de las últimas noticias procedentes del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.**

**A.** Se da a conocer la carta remitida el 11/10/05 por el Excmo. Sr. D. Francisco Javier San Martín Rodríguez, Presidente del CGCOGSE, informando sobre la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo que formuló en su día D. José Blas Fernández Sánchez en representación del Colegio de Graduados Sociales de Cádiz y en su propio nombre, así como los Colegios de Madrid, Burgos y Valladolid; y que, en su fallo, ordena la nueva celebración de las elecciones a Presidente del Consejo General, Vicepresidente 2º y dos Vocales del CGCOGSE.

**B.** Se dan a conocer los acuerdos adoptados en el Pleno del CGCOGSE celebrado el día 15/10/05 en Palma de Mallorca, en relación con la sentencia que ordena la nueva celebración de las elecciones a Presidente del Consejo General, Vicepresidente 2º y dos Vocales del CGCOGSE; quedando los miembros de la Junta, enterados de todo ello y a la espera de la convocatoria del nuevo proceso electivo, para emitir sus votos.

**C.** Se informa que, el pasado 27/06/05, tal y como se nos pidió por el CGCOGSE, se remitió carta al mismo en relación con el Proyecto del Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos,

**C/ Camarín, 4 – Bajo Izquierda · 13002 · CIUDAD REAL  
Apdo. Correos 506  
Tfno./Fax: 926 27 12 15  
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com**

comunicándose que tras contactar con el Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCLM en Ciudad Real, D. José Luis Prado Laguna, este muestra conformidad con el contenido del citado proyecto, acogiéndose a la postura ya expresada

**- Posibles asuntos urgentes.**

Los colegiados han ido manifestando cada vez en mayor medida su opinión, considerando acertada la decisión de que editemos el Calendario Laboral, en cuanto a lo que de positivo supone para ofrecer una imagen colectiva de la profesión, en nuestra provincia.

Como el BOE ha publicado ya el Calendario Laboral para el año 2006 conteniendo las fiestas laborales de ámbito nacional y autonómico, estándose a la espera de que el BOP publique las de ámbito provincial, se propone y, por unanimidad, se acuerda:

Editar el Calendario Laboral 2006 encargándose su elaboración, al igual que se hizo para el presente año 2005, a la imprenta "Gráficas Peco"; a la cual, pedirle presupuesto y, una vez que nos lo haya facilitado, solicitarle que nos conceda facilidades en el pago.

Se decide la publicación de un total de 3.000 ejemplares, que se distribuirán de idéntica forma a como se hizo el año pasado; esto es, con carácter gratuito, haciendo llegar un total de 50 unidades a los colegiados Ejercientes Libres (EL); 1 ejemplar para cada uno de los Ejercientes de Empresa (EE); y 1 ejemplar, para cada uno de los No Ejercientes(NE), dándoles la opción de que, para el caso de que precisaran contar con más calendarios nos los soliciten y hacérselos llegar, hasta agotar existencias.

Difundiéndose, también, 1 ejemplar al CGCOGSE y 1 a cada Colegio Provincial, así como idéntico número a las Administraciones Públicas y otras entidades relacionadas con nuestro ámbito profesional.

**12º. Propositiones, ruegos y preguntas, de los miembros de la Junta de Gobierno.**

Por parte de la Presidenta, se propone que para enero y/o febrero de 2.006, se efectúe la "Charla sobre salidas profesionales y aspectos de interés para la profesión", destinada a los estudiantes de tercer curso de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Ciudad Real; acto que, de ser posible, debería realizarse con la asistencia de la mayoría de los miembros de la Junta y que, a partir de este momento, debería quedar marcado como fijo a celebrar en la institución académica universitaria, todos los Cursos Académicos.

Y no dándose más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en la cabecera de este escrito, de todo lo cual yo como Secretario doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

públicamente por la Asociación Nacional de Centros Universitarios de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, apoyándose así el trabajo elaborado desde el CGCOGSE.

Vº Bº, LA PRESIDENTA,  
EL SECRETARIO,

Patricia Plaza Martín.  
Juan Antonio García  
Mejías.